En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, para la prestación de servicios en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos"**, según CDP Nº 86/2012 de fecha diez y nueve de noviembre de dos mil doce **Expediente Nº 346954** y **P.A.C. Institucional Nº 247678**, correspondiente a la modalidad de **Contratación por Excepción**.–

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día tres del mes de diciembre del año dos mil doce a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de **Servicios de mantenimiento y reparaciones menores del vehículo** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación por Excepción**, individualizado como Expediente Nº 346954 y con P.A.C. Institucional Nº 247678.–

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicios de mantenimiento y reparaciones menores del vehículo de la Institución.	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 48.383.000.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.–

Que, considerando lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación requirió a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, el suministro de documentaciones mediante las **Notas C.E. Nº 52** de fecha 20 de diciembre de 2012.–

Que, siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de las documentaciones requeridas al oferente mencionado más arriba.–

presentadas para el llamado para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación del vehículo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 247678.–

Expresamos que, en fecha 21 de diciembre de 2012, la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** ha remitido los documentos solicitados nota mediante en fecha 20 de diciembre de 2012.–

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial establecidos en el presente llamado:

EMPRESA		AUTOMOTOR S.A.
Ítem.	Documentos Requeridos	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
5	Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que la Empresa oferentes es representante o distribuidor autorizado de los servicios que oferta para la marca ISUZU.	Cumple

Que, en el Capítulo Cuarto "De las Excepciones a la Licitación", Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.–

Que, la marca del vehículo de la institución es de la marca ISUZU y que la empresa AUTOMOTOR S.A., es el representante oficial en el Paraguay de la marca señalada precedentemente. En tal sentido, cuenta con la infraestructura, personal capacitado y repuestos originales, los cuales aseguran llevar a cabo la presente contratación en las mejores condiciones posibles.–

Que, siendo la oferta de la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, la única susceptible de analizar, el Comité de Evaluación procede a analizar económicamente la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente, expresando que fue necesaria la corrección del Precio Total debido a un error aritmético y el mismo se encuentra establecido en el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	
1	Serv. de Alineación y Balanceo.	500.000
2	Serv. de Repar. Sist. Embrague.	3.347.800
3	Serv.de Mant. y Reparac. Del Sistema de Frenos.	5.914.000
4	Serv. de Repar y Mant. Sistema Eléctrico.	15.809.000
5	Serv. de Mant. y Reparac. Tren Delantero, revisión y cambios de repuestos precat y otros.	24.810.000
6	Serv. de Mant. y Repar. Tren Trasero, revisión y cambio de repuestos.	7.150.000
7	Serv. de Mant. y Rep. De Motor.	1.469.000
8	Serv. de Mant. y Reparac. Sist. Refrig. Del Motor.	800.000
9	Serv. de Mant. y Reparac. de Sistema A.A.	12.654.000
10	Serv. Mant. o Repar. De Tapicería y Alfomb. para Vehículo.	1.500.000
TOTAL		73.953.800

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.** cumple con la presentación de los documentos formales, con las especificaciones técnicas del presente llamado y con la Capacidad Económica y Financiera.–

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMAL.

EMPRESA		AUTOMOTOR S.A.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
E	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
F	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
G	Capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de Clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los 5 (cinco) últimos años.	Cumple

EMPRESA		AUTOMOTOR S.A.
Ítem	Descripción del Bien	
1	Serv. de Alineación y Balanceo:	Cumple
2	**Serv. de Repar. Sist. Embrague** • Cambio de disco de Embrague • Cambio de plato de presión, • Cambio de cojinete **Incluye repuestos originales.**	Cumple
3	**Serv. de Mant. y Reparac. del Sistema de Frenos.** - Cambio de Pastillas de freno delantero - Cambio de Freno Trasero - Cambio de Fluidos - Cambio de tambor trasero - Cambio de Disco delantero **Incluye repuestos originales.**	Cumple
4	**Serv.de Repar y Mant. Sistema Eléctrico** - Reparación de Motor de Arranque - Reparación de Alternador - Cambio de batería. **Incluye repuestos originales.**	Cumple
5	**Serv. de Mant. y Reparac. Tren Delantero, revisión y cambios de repuestos** • Precat, bujes, muñequín y otros. Incluye repuestos originales.	Cumple
6	**Serv. de Mant. y Repar. Tren Trasero, revisión y cambio de repuestos** • Bujes y otros **Incluye repuestos originales.**	Cumple
7	**Serv. de Mant. y Rep. de Motor:** • Cambio de Aceite. • Cambio de Filtro de Aceite, • Cambio Filtro de Aire, • Cambio Filtro de combustible, • Cambio Bulbo de Aceite. Incluye repuestos originales.	Cumple
8	**Serv, de Mant. y Reparac. Sist. Refrig. Del Motor** • Cambio de filtro de aire, limpieza y mantenimiento de radiadores. **Incluye repuestos originales.**	Cumple
9	**Serv. De Mant. Y Repar. De Sistema A.A.** - Carga de gas. - Mantenimiento de compresor - Cambio de filtro de aire acondicionado. **Incluye repuestos originales.**	Cumple
10	**Serv. Mant. o Repar. de Tapicería y Alfombrado para Vehículo.** • Lavado Integral de tapicería • Reparación de tablero. • Reparación asientos. • Reparación de puertas. **Incluye repuestos originales.**	Cumple

EMPRESA	AUTOMOTOR S.A.
CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	Cumple
Endeudamiento: Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	Cumple

Que, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Contrato Abierto** según se establece en el **ítem 19 del Anexo 1** del presente llamado y a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y , el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante, hasta un **monto máximo** equivalente a **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y hasta un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.–

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las doce horas y cincuenta minutos.–

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio